



Municipalidad Distrital de Ancón
Malecón Ferreyros N°376
Teléfono: 552-2753

ACUERDO DE CONCEJO N° 17 – 2015-MDA

Ancón, 04 de febrero del 2015

VISTO:

Informe N° 041-2015-SGGA/MDA, de fecha 22 de enero del 2015, de la Subgerencia de Gestión Ambiental, Informe N° 005-2015-GSC/MDA, de fecha 26 de enero del 2015, Informe N° 012-2015-GAJ/MDA de fecha 29 de enero del 2015, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, Memorandum N° 074-2015-GM/MDA de fecha 29 de enero del 2015,y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos autónomos en el ámbito político, económico y administrativo; criterio éste que es desarrollado a nivel legal por el Artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, precisando que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso 20 del Artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal **aceptar donaciones**, legados, subsidios y cualquier otra liberalidad;

Que, mediante Informe N° 041-2015-SGGA/MDA, de fecha 22 de enero del 2015, la Subgerencia de Gestión Ambiental comunica que ha recogido 29 cilindros que fueron donados por la Empresa VISTONY a favor de la Municipalidad Distrital de Ancón, que serán destinados para la recolección de residuos sólidos de las playas y otros de los cuales serán colocados en todo el Malecón del distrito;

Estando a la opinión favorable del Gerente de Asesoría Legal y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y prescindiendo de la lectura y aprobación del acta, se acordó por **Mayoría** lo siguiente:

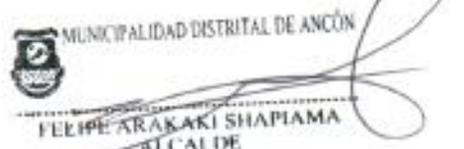
SE ACUERDA:

Artículo Primero.- ACEPTAR la Donación por parte de la Empresa VISTONY de 29 Cilindros vacíos, a favor de la Municipalidad Distrital de Ancón.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a Secretaría General de acuerdo a sus fines y competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
Gloria Gisela Rondon Alcántara
Secretaría General


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
FELIPE ARAKAKI SHAPIAMA
ALCALDE